

DECRETO N°

897

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 7 /2025

TEMUCO, 06 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord N°106 de 26.02.2025 y N°139 a N°142 de 03.03.2025 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.02.2025 y 28.02.2025, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord N°106 de 26.02.2025 y N°139 a N°142 de 03.03.2025, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe

IDoc.3066920

DECRETO:

1.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

AUMENTO INGRESOS

SUBV. SEP.....M\$69.859.-

05.03.003.999.000 Otros 69.859

SUBV. FAEP.....M\$47.874.-

05.03.009.001.000 Fondo de Apoyo de la Educación Pública 47.874

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$117.733

=====

AUMENTO GASTOS

SUBV. SEP...M\$69.859.-

21.01.001.047.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional 14.300

21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional 3.584

21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional 51.975

SUBV. FAEP.....M\$47.874.-

21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales 46.132

22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 742

29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros 1.000

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$117.733

=====

2.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

AUMENTO INGRESOS

AT. INFANCIA.....M\$7.719

05.03.003.999.000 Otros 7.719

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$7.719

=====

AUMENTO GASTOS

AT. INFANCIA.....M\$7.719

21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos 7.719

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$7.719

=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

SUBV. Regular.....M\$20.000.-

26.02.000.000.000 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 20.000

SUBV. SEP.....M\$449.172.-

21.01.001.001.000 Sueldos Base 21.930

21.01.001.004.004 Complemento de Zona 450

21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional 1.100

21.01.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales 3.700

21.03.004.002.000 Aportes del Empleador 480

35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja 421.512

SUBV. PIE.....M\$55.913.-

35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja 55.913

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$525.085

=====

AUMENTOS GASTOS

SUBV. Regular.....M\$20.000.-

26.02.000.000.000 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 20.000

SUBV. SEP.....M\$449.172.-

21.01.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales 1.550

21.01.001.046.000 Asignación de Experiencia 2.950

21.01.001.049.002 Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica 2.000

21.02.001.001.000 Sueldos Bases 67.700

21.02.001.004.003 Complemento de Zona 11.500

21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia 13.400

21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional 33.216

21.02.001.047.002 Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica 1.450

21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional 2.375

21.02.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales 620

21.03.004.001.000 Sueldos 221.320

22.08.008.000.000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles 15.650

22.11.999.000.000 Otros 25.281

29.07.001.000.000 Programas Computacionales 50.160

SUBV. PIE.....M\$55.913.-

22.08.008.000.000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles 55.913

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$525.085

=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

AT. INFANCIA.....	M\$11.913.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	11.913

AUMENTOS GASTOS

AT. INFANCIA.....	M\$11.913.-
21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	650
21.03.999.999.000 Otras	5.463
25.99.002.000.000 Integros Por Saldos No Utilizados de Transferencias	5.800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁMBIDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JQS/CHG/HSH/MCI/ml


 Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

- c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes

